



AUTORIZA PARTIDO DE FÚTBOL EN LUGAR QUE SEÑALA.

1997

RESOLUCION EXENTA NRO.:

Valparaíso, 30 JUL. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, el partido de fútbol programado para el día domingo 01 de agosto de 2010, entre los equipos de fútbol profesional S. Wanderers y Cobreloa, a las 15:30 hrs. en el Estadio Chiledeportes de Playa Ancha, en el marco de la realización del Campeonato Nacional Petrobras; la delegación de facultades decretada por Resolución Exenta Número 4.515, de fecha 13.11.09, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe; lo dispuesto en los artículos 2 y siguientes de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; lo señalado en el artículo 4 inciso 2do. letra i) de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La realización del partido de fútbol profesional entre los clubes de fútbol profesional de S. Wanderers y el Club Cobreloa, programado para el día domingo 01 de agosto de 2010, a las 15:30 hrs. en el Estadio Chiledeportes de Playa Ancha.

2.- La necesidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar que dicho encuentro deportivo se desarrolle en la más absoluta seguridad, tanto para el público asistente como para los vecinos del sector.

3.- Las medidas de seguridad para el desarrollo del partido de fútbol mencionado, acordadas en reunión llevada a efecto el día 28 de julio del presente, con la participación de un dirigente del Club Wanderers, Carabineros de Valparaíso y funcionarios de esta Gobernación Provincial

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la realización del partido de fútbol entre los clubes S. Wanderers y el Club Cobreloa, en el Estadio Chiledeportes de Valparaíso, a efectuarse el día domingo 01 de agosto de 2010, a las 15:30 hrs., condicionado al cumplimiento de las siguientes exigencias o requisitos:

- a) Deberá ponerse a la venta un máximo de 6.000 entradas.
- b) Restricción de ocupar y clausurar muro Del sector de la galería Norte, desde el segundo peldaño de su parte superior, debiendo mantenerse 15 guardias de seguridad en ese lugar.



- c) Las puertas del recinto deportivo se abrirán a las 14:00 horas
- d) La barra del equipo visitante, el Club Cobreloa, deberá ocupar el sector Galería Sur-Pacífico.

2.- AUTORIZÁSE a Carabineros de la Prefectura de Valparaíso, para fiscalizar el cabal cumplimiento de las exigencias enunciadas en el número anterior.

3.- Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Valparaíso y al Gerente General del Club S. Wanderers para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE.

POR DELEGACIÓN DEL SR. INTENDENTE REGIÓN

DE VALPARAÍSO



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución:

- 1.-Intendencia Regional Valparaíso.
- 2.-Sr. Pref. Carabineros de Valpo.
- 3.-Sr. Gerente C. Deportivo S. Wanderers.
- 4.-Depto. Jur. Gob. Prov. Valparaíso

PZJ/OCG/JBT